POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 942-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL ID N° 325129.

Asunción, 3 de octubre de 2017

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*". Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Productos Alimenticios-Plurianual ID N° 325129.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, en la Nota de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional N° 161/2017 de fecha 02/08/2017, Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social N° 310/2017 de fecha 11/08/2017, Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación N° 327/2017 de fecha 31/07/2017, y Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas N° 473/2017 de fecha 08/08/2017, solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones realizar el llamado a licitación para la Adquisición de Productos Alimenticios-Plurianual y remiten las especificaciones técnicas con los precios referenciales.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a una ampliación presupuestaria del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2617 de fecha (24/08/2017), expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso para la LPN N° 25/2017, para la "Adquisición de Productos Alimenticios" - Plurianual ID N° 325129, de manera a salvaguardar los intereses institucionales.*

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 942-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-PLURIANUAL ID N° 325129.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 25/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos Alimenticios-Plurianual ID N° 325129.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 310 Productos Alimenticios con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 para el Ejercicio Fiscal 2017; ad referéndum a una reprogramación presupuestaria y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: NO PODRÁN presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: LAS OFERTAS presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete